

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Caracas, 17 de febrero de 2016.

205°, 156° Y 17°

AVISO OFICIAL

Se informa a los interesados y al público en general, que conforme al aviso oficial publicado en el Boletín N° 558 de fecha 01 de octubre de 2015, donde se dió un plazo de **noventa (90)** días hábiles a los efectos de dar fiel cumplimiento al artículo 29 (último aparte) de la Ley de Propiedad Industrial. El **vencimiento** para la presentación de **Cambios de Peticionario**, a favor bien de una firma personal o de cualquiera de las modalidades de empresas previstas en el Código de Comercio, culmina el día **25 de febrero de 2016**.

Publíquese,


JULIO RAFAEL RODRÍGUEZ YDROGO
Registrador de la Propiedad Industrial (E)
Designado mediante Resolución N° 016-15
de fecha 06 de noviembre de 2015,
publicada en la Gaceta Oficial N° 40.783 de fecha 06 de noviembre de 2015.



Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

/mpg